

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Dr. Carlos Lamarche, Don Luis A. Alfáu y Don Vinicio Santana.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Deportes, Educación Física y Recreación, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.384, que concede Exequátur al Sr. Larry E. Lane, para ejercer como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 384

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Unico.— Se concede Exequátur a favor del señor Larry E. Lane, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes

de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350.
de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.385, que deroga los Decretos Nos.2537 y 2745, de fechas 23 de noviembre de 1976 y 23 de febrero de 1977, respectivamente.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 385

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto Núm. 2537, de fecha 23 de noviembre del año 1976, mediante el cual se designó a la Sra. Emilia de la Mota, Consejera de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Núm. 2745, de fecha 23 de febrero de 1977, mediante el cual se designó a la Sra. Emilia de la Mota, Cónsul General de la República en Washington, Estados Unidos de América.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN